

El secretario del Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán procede a elaborar la liquidación de costas en el presente ejecutivo con garantía real adelantado por BANCO DAVIVIENDA S.A. Cesionario ELKIN ALEXIS GOMEZ PERAFAN en contra ALBEIRO ANTONIO LOPEZ BUSTAMANTE.

Costas a favor de la parte demandante	
Agencias en derecho segunda instancia	\$1.300.000
TOTAL	\$1.300.000

SON: UN MILLÓN TRECIENTOS MIL PESOS (\$1.300.000) M/CTE A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE.

Popayán Cauca, veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro

El Secretario,

MANUEL ANTONIO MAZABUEL MEDINA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro

RADICADO:	19001-40-03-005-2011-00358-00
Demandante(s):	BANCO DAVIVIENDA S.A.
CESIONARIO:	ELKIN ALEXIS GOMEZ PERAFAN
DEMANDADO(S):	ALBEIRO ANTONIO LOPEZ BUSTAMANTE
PROCESO:	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL

Auto de Sustanciación Nro. 101

De la revisión de la liquidación de costas realizada por Secretaria, dentro del presente proceso, y en atención al art. 366, numeral 5, del C.G.P., el juzgado.

DISPONE:

APROBAR en todas sus partes la liquidación de costas efectuada por el Secretario del Despacho.

NOTIFÍQUESE

FRANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO

Juez